

Quillota, 31 de Diciembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9796/ VISTOS

EXENTO N°5383

1. De acuerdo a Resolución Exenta N°200 de fecha 30 de junio de 2020, del Ministerio de Educación, que asigna establecimientos de educación parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que ingresan al sistema de desarrollo profesional docente de conformidad a lo dispuesto en el título VI del Decreto con Fuerza de Ley N°1, DE 1996, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°19070;
2. Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde";
3. Documentación probatoria, que da fe, que se ha desempeñado ejerciendo funciones de las contempladas en el artículo 5 del Estatuto Docente, en los establecimientos educacionales y durante los periodos que a continuación se indican:

Establecimiento	Comuna	Fecha de inicio	Fecha de término
I MUNICIPALIDAD	Quillota	10/Agosto/2011 22/Agosto/2011	19/Agosto/2011 31/diciembre/2011
DAEM QUILLOTA	Quillota	01/enero/2012	30/noviembre/2020

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECONÓCESE a **GABRIELA ELIZABETH MONTAÑO SOTELO**, RUT N° **15.949.943-K**, que al 1 de Diciembre de 2020 cuenta con una experiencia profesional de 19 días, 3 meses, 09 años, los que equivalen a 4 bienios, con el objeto de determinar el tramo profesional y calcular la asignación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente que en derecho corresponda.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

LUIS
ALFREDO
SALINAS
DIAZ
2021.01.06
11:19:07
-03'00'

DISTRIBUCION:

Archivo RRHH DAEM Red Q - Archivo Remuneraciones -Interesada - Carpeta Personal.

LMG/DMB/LSD/ICP/mmy.-